

# Serán Modernizados Programas Para la Enseñanza del Derecho

La modernización de los métodos de enseñanza, la adaptación de los planes de estudio a los requerimientos de la hora actual y al fomento de la investigación científica en el campo jurídico y sociológico, anunció a "El Mercurio" el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Sr. Eugenio Velasco. El catedrático fue recientemente elegido para ese alto cargo.

Expresó el señor Velasco: "En la Escuela de Derecho ha llegado y sigue entregando al país profesionales de gran calidad. Es éste un hecho objetivo que se comprueba con una sola mirada a los valores humanos que destacan en todo orden de actividades en el plano nacional, a nuestra sólida tradición jurídica

y seriedad institucional, a la jerarquía y respetabilidad de nuestra administración de justicia. En el extranjero, su prestigio es sólido y ha atraído a centenares de estudiantes sudamericanos."

"Pero los tiempos cambian y, para mantener ese prestigio y el alto nivel alcanzado, es urgente realizar las reformas mencionadas".

A una pregunta respecto del espíritu a que obedecen estas innovaciones en la formación de abogados, manifestó:

"Hasta hace algunos años, la esencia de la abogacía estaba constituida por la defensa en juicio de intereses particulares. La claridad mental y el hábito de razonar combinando sabiamente el análisis y la síntesis, que son frutos de estudio de las discipli-

nas jurídicas; la cultura humanística amplia que esos estudios dan; y el conocimiento serio de otras ciencias sociales que de ellos derivan, han abierto al abogado horizontes de alto valor en otras actividades, como la política y en general, los asuntos de interés nacional, la diplomacia, la asesoría o dirección en la industria y el comercio. Pero todo ello como subproducto de aquella finalidad esencial".

"Hoy día, dos fenómenos en plena evolución y muy vinculados entre sí, reclaman los cambios que nos preocupan. En primer término, la creciente intervención estatal en asuntos hasta ayer tenidos como privados y la consiguiente ampliación del campo del Derecho Público, han determinado un desplazamiento muy importante de la naturaleza

de las cuestiones debatidas ante los tribunales de justicia".

## PAPEL RECTOR DEL DERECHO

El segundo hecho que destacó el Decano Velasco fue el proceso de desarrollo y las transformaciones estructurales que le están unidas.

Declaró:

"La época de cambios acelerados en que nos toca vivir y actuar; el proceso de Desarrollo (con mayúscula, comprensivo de lo económico, lo social, lo cultural, lo jurídico, todo en forma simultánea, y no sólo de lo económico, como erróneamente suele afirmarse) que es la preocupación fundamental de nuestro país y las reformas estructurales que él exige, están señalando al abogado y al hombre de derecho en general, una misión distinta y de tanta o mayor significación que la que tradicionalmente le ha cabido en la colectividad: participar como guía y asesor en el estudio y solución de los miles de problemas y cuestiones que, tanto en el dominio público como en el privado, imponen el desarrollo y las reformas estructurales. Ambos han de efectuarse dentro del ordenamiento jurídico, mediante fórmulas legales adecuadas. Basta esta mención para comprender el papel rector que al hombre de derecho cabe en el proceso".

"El olvido de principio tan elemental o el afán de realizar los cambios sólo con la participación de técnicos o científicos que dominan determinadas disciplinas, pero que carecen de la visión de conjunto, del razonamiento maduro y de fondo, del equilibrio, de la formación humanística y del conocimiento de la conducta individual y social que son anejos al jurista, pueden exponer a graves traspies, sobre todo en un país de la solidez institucional y jurídica de Chile".

El Decano dijo que, "tanto la ampliación del campo del Derecho Público como el proceso de cambio, exigen una adecuación de los planes de estudio y un serio énfasis en la investigación científica. El segundo de estos fenómenos, a su juicio, requiere cambio en los métodos de enseñanza, para que el futuro profesional, una vez en ejercicio pueda seguir investigando y perfeccionándose por su cuenta".

## PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

Ampliando sus conceptos res-

(Continúa en la Pág. 41, Col. 4)

# Serán Modernizados Programas

(De la página 37)

pecto a la investigación científica que se realiza en los Seminarios de la Facultad, el señor Eugenio Velasco expresó:

"Existe el propósito decidido de dar a la investigación científica toda la importancia que se merece. No es tarea fácil porque son indispensables bibliotecas y recursos materiales de que, hasta hoy, carecemos. Pero confiamos en la comprensión y respaldo que el Rector nos ha ofrecido, penetrado como está de la urgencia de que nuestros maestros e investigadores, que los tenemos de calidad, puedan laborar en el progreso de la ciencia jurídica chilena, así como en el análisis y solución de los grandes problemas nacionales dentro del marco de las disciplinas propias del hombre de derecho".

En consideración a que en las Escuelas de Derecho, muchos cátedráticos ejercen altas funciones en el Poder Judicial, o participan activamente en el terreno político, consultamos al señor Velasco sobre la necesidad de contar con profesores de tiempo completo.

"La realización de las reformas en examen hace indispensable contar con un equipo de profesores y ayudantes de tiempo completo" —dijo—. "No hay otro camino para complementar las clases magistrales con otros tipos de trabajos como foros, seminarios, clínicas jurídicas, lecturas controladas; asesorar y guiar a los estudiantes en esas tareas; investigar personalmente y dirigir investigaciones. Como en todas las Escuelas de Derecho que marchan a la cabeza del mundo, es indispensable tener maestros que, antes que nada y en forma esencial, trabajen para la Universidad, concentren sus esfuerzos y desvelos en la enseñanza, el estudio y la investigación. Sé que nuestras posibilidades económicas son una mala casi insalvable; pero podemos ir, en forma progresiva, contando con algunos profesores de tiempo completo y establecer un régimen que permita al profesor, en las cátedras de legislación positiva, mantener el contacto mínimo indispensable con la realidad de los problemas profesionales".

"De igual manera, un eficiente estudio del derecho exige hoy día jornada completa para el alumno. Esperamos iniciar 1966 con un nuevo primer año en que su orientación, los programas y los métodos de enseñanza estén a la altura de los mejores".

## ¿EXCESO DE ABOGADOS?

Respecto a las gestiones para realizar trabajos conjuntos a nivel internacional con facultades de Derecho extranjeras, el señor Eugenio Velasco informó que éstas existen. Pero que, en primer término, su Facultad está interesada en romper las vallas inexplicables que hay entre unas escuelas y otras entre las facultades de la Universidad de Chile. Se pretende organizar equipos humanos permanentes de estudio e investigación interdisciplinarios, con la colaboración estrecha de especialistas diversos.

Preguntamos: ¿Existe la idea en la opinión pública de que hay exceso de abogados. A su juicio qué factores determinan esta opinión?

"Nadie sabe, a ciencia cierta, si en el país hay o no exceso de abogados lo que, si parece claro, es que tenemos una muy deficiente distribución de ellos. Si

de Ciencias Políticas y Administrativas una investigación seria sobre el particular. Sus conclusiones serán de evidente utilidad, entre otras cosas, para determinar la cuota de nuevos alumnos que cada año deben aceptar las Escuelas de Derecho del país. Hasta hoy, hemos estado a ciegas sobre el particular".

"Recién he pedido al Instituto